INFORME DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES (FORMATO SUGERIDO)

No. Proceso SECOP II: 03.147-2018 **FECHA CONTRATO/CONVENIO:** 11-ene-2018 **VIGENCIA FISCAL:** 2018
CONTRATO No.: 03.147-2018
ACTA O FECHA DE INICIO: 15-ene-2018 **FECHA FINALIZACIÓN:** 10-sep-2018 **FECHA INFORME:** 05-jul-2018

CONTRATISTA/PROVEEDOR: ARGEMIRO MORA CASTRO **NIT/CC:** 16.696.322

TEL: 3145909750 **DOMICILIO PPAL:** Calle 114 No. 56-62 Apto 701 **CORREO ELECTR:** argemiromora@hotmail.com

OBJETO CONTRATO/CONVENIO:

Prestar los servicios profesionales del Derecho para la defensa en asuntos penales y sus consecuentes disciplinarios o fiscales ante las autoridades competentes, a la Dirección Jurídica, Subdirección de Defensa Judicial Pensional de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP

PERÍODO CERTIFICADO: Desde el **01-jun-18** al **30-jun-18**

FORMA DE PAGO: La UGPP pagará el valor total del contrato que se suscriba en moneda legal colombiana, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), y a la colocación de los recursos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, en mensualidades vencidas o proporcionalmente a la fracción del mes ejecutado, a razón de unos honorarios mensuales de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($4.635.000) incluidos los impuestos a que haya lugar, previa certificación de cumplido a satisfacción, emitido por el supervisor del contrato.}

	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	*QUÉ ACTIVIDADES DESARROLLÉ PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES - OBSERVACIONES - COMENTARIOS*	*CANTIDADES*
1	**Actuar como apoderado judicial de la Unidad en los procesos judiciales que sean asignados hasta la última instancia, desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento y hasta el vencimiento del plazo del presente contrato, la terminación del proceso o revocatoria del poder**	**1) 29-05-2018: Proceso 201800001: No se realiza audiencia preparatoria toda vez que la defensa de procesada solicita aplazamiento. 2) 05-06-2018: Proceso:2013-00061: Comunicacion Juzgado 16 penal cto. que por auto 204 del 04-05-2018 acepta como tercero incidental a ENRIQUE MUÑOZ ORTIZ. 3) 06-06-2018: Proceso: 3151: Notificacion resolucion Fiscalia 398 Grupo Fiscales investigan fraudes a sistema pensional, que precluye por muerte. 4) 08-06-2018: Proceso: 201600029: No se realiza audiencia porque faltan pruebas . 5) 12-06-2018: Proceso: 201300061: Notificacion auto No. 08 del 31-05-2018 Juzgado declara nulidad parcial y ordena variacion de la calificacion juridica provisional. 6) 13-06-2018: Proceso 201800001: Notificacion auto 275 se reconce personeria jdca. a nueva defensora procesada y se fija nueva fecha audiencia preparatoria. 7) 14-06-2018: Proceso: 201600001: No se realiza audiencia toda vez que hacen falta pruebas. 8) 18-06-2018: Proceso 019169: Se radica denuncia Elizabeth Bohorquez Escobar, titular pensional Jorge Daniel Garcia Rincon en asignaciones de la FGN. 9) 18-06-2018: Proceso: 019170: Se radica denuncia marlon Mauricio Hernandez Renteria, titular pensional Rocio Renteria Perez en asignaciones de la FGN. 10) 18-06-2018: Proceso: 019171: Se radica denuncia En averiguacion responsables, titular pensional Jose Vicente Castro Hernandez en asignaciones de la FGN. 11) 18-06-2018: Proceso 019172: Se radica denuncia Joaquin ALberto Gonzalez Marin, titular pensional ALberto Gonzalez Torres en asignaciones de la FGN. 12) 19-06-2018: Proceso: 201800001: Se realiza audiencia preparatoria en Juzgado 16 Penal Cto. Foncolpuertos, se decretan pruebas. 13) 21-06-2018: Proceso 201700010 No se realiza audiencia publica por falta pruebas de juzgado ejecucion penas. 14) 25-06-2018: Proceso: 201600005: Se realiza variacion de la calificacion juridica por parte del Fiscal, se suspende por el termino 10 dias para solicitud de pruebas. 15) 25-06-2018: Proceso 20130001: Se recibe via correo electronico noticicacion accion de tutela de la C.S. de J. presentada por Miguel Antonio Hernandez Pomares, contra juez 16 , Fiscal,. Consejo**	**21,0000**
2	Solicitar autorización al supervisor del contrato para actuar en los procesos de la Unidad cuando advierta que esta última no cuenta con apoderado, o cuando no cuente con poder, o en el evento en que el poder no le otorgue facultades expresas para actuar, deberá solicitar la elaboración del mismo al supervisor del contrato	**Se solicita cuando se presente**	**NO APLICA**
3	Asumir la defensa judicial con toda atención, oportunidad, preferencia, transparencia, diligencia profesional y estrategia jurídica favorable a la defensa de los intereses de la Unidad, atendiendo los lineamientos y directrices que para tal efecto se impartan	**1) 10-05-2018: Se recibe en CAD denuncia Maria Clara Rincon Molano, para radicar en FGN asignaciones. 2) 10-05-2018: Proceso 014669: Se radica denuncia Maria Clara Rincon Molano , titular pensional Jaime Eduardo Jimenez Morales en asignaciones de la FGN. 3) 11-05-2018: Proceso: Se recibe hallazgo Ciza Causante Jaime Benavidez Murillo, solicitante Ana Maira Franco Vanegas. 4) 11-05-2018: Proceso: Se recibe hallazgo Ciza titular pensional Alberto Gonzalez Torres. solicitante Joaquin ALberto Gonzalez Marin. 5) 12-05-2018: Proceso 2013-00061: Telegrama Juzgado 16 penal Cto., se corre traslado tercero incidental presentado por Juan Manuel Cardenas Granados, Auto No. 033 del 01-02-2018.**	**5,0000**

4	Registrar todo evento o actuación procesal con sus soportes en el aplicativo designado por la Dirección Jurídica para tal fin, sean de la defensa, víctima, Fiscalía, CTI, juzgado u otros, garantizando su actualización en términos de calidad, veracidad, y oportunidad. Igualmente se cargaran los soportes en el aplicativo, especialmente las Notificaciones, traslados, actuaciones, memoriales, constancias, formatos de vigilancia judicial, alegatos, actas o extractos de las audiencias, fallos, órdenes judiciales, pruebas judiciales, actas de inspecciones judiciales, autos, incidentes penales y su fallo, tutelas penales y su fallo	**1) 29-05-2018: Proceso 201800001: No se realiza audiencia preparatoria toda vez que la defensa de procesada solicita aplazamiento. 2) 05-06-2018: Proceso:2013-00061: Comunicacion Juzgado 16 penal cto. que por auto 204 del 04-05-2018 acepta como tercero incidental a ENRIQUE MUÑOZ ORTIZ. 3) 06-06-2018: Proceso: 3151: Notificacion resolucion Fiscalia 398 Grupo Fiscales investigan fraudes a sistema pensional, que precluye por muerte. 4) 08-06-2018: Proceso: 201600029: No se realiza audiencia porque falatan pruebas . 5) 12-06-2018: Proceso: 201300061: Notiricacion auto No. 08 del 31-05-2018 Juzgado declara nulidad parcial y ordena variacion de la calificacion juridica provisional. 6) 13-06-2018: Proceso 201800001: Notificacion auto 275 se reconce personeria jdca. a nueva defensora procesada y se fija nueva fecha audiencia preparatoria. 7) 14-06-2018: Proceso: 201600001: No se realiza audiencia toda vez que hacen falta pruebas. 8) 18-06-2018: Proceso 019169: Se radica denuncia Elizabeth Bohorquez Escobar, titular pensional Jorge Daniel Garcia Rincon en asignaciones de la FGN. 9) 18-06-2018: Proceso: 019170: Se radica denuncia marlon Mauricio Hernandez Renteria, titular pensional Rocio Renteria Perez en asignaciones de la FGN. 10) 18-06-2018: Proceso: 019171: Se radica denuncia En averiguacion responsables, titular pensional Jose Vicente Castro Hernandez en asignaciones de la FGN. 11) 18-06-2018: Proceso 019172: Se radica denuncia Joaquin ALberto Gonzalez Marin, titular pensional ALberto Gonzalez Torres en asignaciones de la FGN. 12) 19-06-**	**20,0000**
5	ir a las inspecciones judiciales que sea convocado o las que surjan en los procesos que le sean asignados	**En el periodo comprendido entre el 01 de junio y el 30 de junio no se presentó esta obligación**	**NO APLICA**
6	Sustanciar los casos asignados, de ser necesario requerir documentos o actividades complementarias, y remitir oportunamente dentro de los dos (2) días siguientes la denuncia penal, queja disciplinaria o concepto de improcedencia de los mismos, y brindar el soporte jurídico penal cuando se requiera a cualquiera de las áreas de la UGPP. Radicar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibido, la denuncia penal entregada por la Unidad	**1) 18-06-2018: Proceso 019169: Se radica denuncia Elizabeth Bohorquez Escobar, titular pensional Jorge Daniel Garcia Rincon en asignaciones de la FGN. 2) 18-06-2018: Proceso: 019170: Se radica denuncia marlon Mauricio Hernandez Renteria, titular pensional Rocio Renteria Perez en asignaciones de la FGN. 3) 18-06-2018: Proceso: 019171: Se radica denuncia En averiguacion responsables, titular pensional Jose Vicente Castro Hernandez en asignaciones de la FGN. 4) 18-06-2018: Proceso 019172: Se radica denuncia Joaquin ALberto Gonzalez Marin, titular pensional ALberto Gonzalez Torres en asignaciones de la FGN. 5) Proceso : 020585: Se recibe denuncia en Montevideo para radicar en a oficina de asignaciones de la FGN. 6) 29-06-2018: 020585: Se radica denuncia Javier Antonio Gutierrez Tabares, titular pensional Maria Nohelia Toro Toro en asignaciones de la FGN. .**	**6,0000**
7	Desplegar oportunamente los trámites necesarios que se requieran para adelantar las actuaciones en sede administrativa por parte del supervisor del contrato	**Se despliegan los trámites cuando se requieran**	**0,0000**
8	En el evento en que reciba ofertas de pago, principios de oportunidad, preacuerdos, conciliaciones extrajudiciales, conciliaciones judiciales, conciliaciones en incidente de reparación integral, u oferta de pago, de restablecimiento del derecho o de reparación de perjuicios, enviar ponencia del caso dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibido, anexando la comunicación oficial radicada ante la UGPP por el solicitante. Para tales efectos se pondrá de presente al solicitante que la Unidad no condona deudas, así como el reglamento de cartera de la Unidad, y la cuenta bancaria de la UGPP donde debe consignar el valor total de los perjuicios	**Se envía la ponenecia cuando se ofrezca cancelación a través de principios o preacuerdos**	**0,0000**
9	Solicitar al supervisor del contrato o a la persona designada por éste, los soportes documentales y demás antecedentes con que deba contar para el ejercicio de la defensa, por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación a la fecha en la cual se pretenda satisfacer la necesidad de la defensa	**En el período comprendido entre el 01 de junio y el 30 de junio no se presentó esta obligación**	**0,0000**
10	Presentar un informe cada mes de todas las actividades desplegadas en ejecución del contrato, la estadística de los aspectos medidos por la Unidad, así como los demás informes requeridos oportunamente por el supervisor del contrato	**Se presenta mensual**	**1,0000**
11	Contestar dentro del día hábil siguiente los correos enviados por el supervisor del contrato cuando así se requiera, y emitir las certificaciones de existencia de proceso penal, queja disciplinaria o fiscal dentro del mismo día que la Unidad lo solicite, cuando a ello hubiere lugar	**Correos a Dr. Adrian Eduardo**	**2,0000**
12	Preparar previamente a las diligencias, las actuaciones, declaraciones, testimonios o sustentación de conceptos jurídicos que se rindan ante las autoridades judiciales o administrativas, allegando copia de los mismos a la Subdirección de Defensa Judicial Pensional por medio físico y magnético (CD)	**1)08-06-2018: Proceso: 201600029: Se prepara audiencia publica para intervencion alegatos . 2) 14-06-2018: Proceso: 201600001: Se prepara audiencia publica para intervencion alegatos. 3) 19-06-2018: Proceso: 201800001: Se prepara audiencia preprartoria. 4) 21-06-2018: Proceso 201700010: Se prepara audiencia publica para intervencion alegatos. 5) 25-06-2018: Proceso: 201600005: Se prepara audiencia publica para intervencion alegatos o para solicitar variacion de la calificacion juridica por parte del Fiscal, se suspende por el termino 10 dias para solicitud de pruebas. .**	**5,0000**
13	Solicitar viáticos al supervisor de contrato, cuando su actividad requiera el desplazamiento fuera del domicilio contractual, para lo cual deberá anexar como soportes la citación, convocatoria, notificación u otros, con un término de diez (10) días calendario de anticipación, conforme a lo previsto en la Resolución 319 del 9 de Febrero de 2016	**Se solicitan cuando se requieran**	**0,0000**
14	Promover las acciones necesarias para el soporte jurídico penal, disciplinario o fiscal, a las demás áreas de la Unidad	**Se promueven cuando se presenten**	**0,0000**
15	Efectuar o avalar la valoración de las contingencias judiciales de acuerdo con la Ley y las directrices que le imparta la Entidad	**Se avalan cuando se presenten**	**0,0000**
16	Contar y mantener una infraestructura jurídica, administrativa, económica, financiera, logística y técnica adecuada para la prestación del servicio. Esto implica la actualización normativa, jurisprudencial y doctrinal de los asuntos a su cargo	**Se tiene toda la infraestructura y logística necesaria en cumplimiento del contrato**	**1,0000**
17	**Cumplir con sus obligaciones al realizar las actividades encomendadas bajo su cargo, cuenta y riesgo**	**Se cumple con todas la obligaciones emanadas del contrato**	**1,0000**
18	**Adelantar la Gestión de Defensa Técnica Judicial de la Unidad, cuando se ordene el pago de costas a favor de la CONTRATANTE, en este caso el CONTRATISTA deberá entregar a la Unidad los documentos y piezas procesales necesarias para obtener la recuperación efectiva de los valores determinados en la providencia**	**Se adelantan cuando se ordene pagos a favor de la UGPP**	**0,0000**
19	**Radicar en la UGPP a través del método que la Unidad determine para ello, todas las piezas documentales procesales y administrativas, incluyendo los CDS de las diligencias que se hayan surtido bajo la oralidad**	**Se radican en tiempo requirido**	**1,0000**

20	Allegar de manera inmediata los fallos ejecutoriados que impacten las prestaciones o funciones a cargo de la UGPP, las órdenes judiciales con medidas de restablecimiento del derecho para su cumplimiento, las medidas cautelares y órdenes de captura. Igualmente copia de los fallos de primera, segunda instancia y demás actuaciones procesales ejecutoriadas necesarias para dar cumplimiento a lo ordenado por la autoridad competente. Sí la actuación es oral deberá allegar el extracto de la audiencia acompañado del CD con el audio, especialmente los relacionados con el restablecimiento del derecho, así como aquellos procesos que fueron reportados como terminados en el informe de gestión. Así mismo, éstos deberán haber surtido el trámite de notificación personal sin excepción y deberán ser cargados en el aplicativo establecido por la Entidad	Se allegan mediente Fuid cuando se produzcan fallos de 1A, 2A, o de Casación	0,0000
21	Informar por correo electrónico y de manera inmediata al supervisor de contrato cada vez que se produzca una suspensión de actos, resoluciones o fallos judiciales, providencias judiciales, hechos económicos y radicar urgentemente las piezas procesales, para que se pueda adelantar con diligencia las actuaciones administrativas a que haya lugar	Se informan en forma inmediata cuando ellos se producen	0,0000
22	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del término de duración del contrato de prestación de servicios, un informe final de ejecución contractual conforme a las directrices que señale la Entidad	Se presenta una vez terminada la gestión contractual	0,0000
23	Asistir a las reuniones a que sea convocado por el supervisor del contrato, los representantes de la Unidad, y atender oportunamente las solicitudes y compromisos que surjan de las mismas	Se asiste cuando se programan	NO APLICA
24	Remitir los proyectos de actuaciones procesales (alegatos, recursos, audiencias) al supervisor del contrato previamente a su intervención, así como, las actuaciones efectivamente aportadas y/o realizadas (alegatos, recursos, audiencias, etc).	Se remiten cuando ellas se presentan	0,0000
25	Remitir previamente al vencimiento del término, el concepto jurídico para no apelar ciertas decisiones judiciales que por estrategia jurídica sea más beneficioso para la defensa de la Entidad	Se remiten conceptos que deban emitirse de acuerdo a la estrategia jurídica	0,0000
26	Reportar los hechos económicos que se deriven de los preacuerdos, principios de oportunidad, incidentes de reparación integral, audiencia de conciliación, o consignaciones realizadas directamente por los investigados, dentro del día hábil siguiente a su conocimiento y con los mecanismos dispuestos para tales fines o las regulaciones que disponga la Contaduría General de la Nación y la Subdirección Financiera de la Unidad	Se reportan cuando estos se presentan	0,0000
27	Las demás inherentes a este tipo de contrato y en especial las relacionadas con el cabal cumplimiento de lo preceptuado en la Ley frente a la representación judicial (Artículo 77 y concordantes del Código General del Proceso y demás normas complementarias), así como las regulaciones penales, disciplinarias, fiscales y contables de la defensa judicial		NO APLICA

En constancia se firma, anexando los documentos que constituyen soporte del presente INFORME, representados en los siguientes anexos:

OBSERVACIONES:

GA-FOR-044 Versión 6.0

ARGEMIRO MORA CASTRO
NIT/CC 16.696.322
Contratista